



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 908-2012-GRA/PR

VISTO:

El Informe N° 1286-2012-GRA/ORH mediante el cual el Jefe de Recursos Humanos en su calidad de Secretario del Comité, solicita la aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado Quinquenal – PDP-2013-2017 Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa y el Plan Anualizado de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP-2013; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 281-2012-GRA/PR, se aprobó el "Plan Quinquenal de Desarrollo de las Personas - PDP-2012-2016 de la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa";

Que, el Ítem VII de la Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP, señala:

"VII. De la aprobación del PDP

Los PDP Quinquenal y Anualizado validados por el Comité son aprobados por el titular de la entidad y deberán ser puestos en conocimiento de SERVIR, conforme a lo establecido en la presente Directiva"; y en el presente caso el PDP ha sido validado por el Comité, por lo que corresponde ser aprobado por el Titular de la Entidad;

Que, mediante Informe N° 1286-2012-GRA/ORH el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos solicita la aprobación del el Plan Quinquenal y Anualizado de Desarrollo de Personas (PDP) del Gobierno Regional de Arequipa 2013 – 2017, pues el presente constituye un instrumento de gestión orientado a optimizar la puesta en marcha de acciones formativas a implementarse en el quinquenio, tales como la capacitación, monitoreo y evaluación, a efectuarse en el marco de los lineamientos de la Entidad;

Que, como consecuencia de lo anterior se debe aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado Quinquenal – PDP-2013-2017 Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa y el Plan Anualizado de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP-2013, a efectos de poder desarrollar las acciones de capacitación que permitan lograr los objetivos y metas trazadas;

Estando al Informe N°1682-2012-GRA/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional N° 010 - Arequipa y con las facultades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado Quinquenal – PDP-2013-2017 Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa y el Plan Anualizado de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP-2013.

ARTÍCULO 2°.- PUBLICAR en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Arequipa la presente Resolución; por las consideraciones expuestas.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los
Diciembre del año dos mil doce.

Veintiocho días del mes

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Mandel Guillén Benavides
PRESIDENTE